



**MVOTMA**

Ministerio de Vivienda  
Ordenamiento Territorial  
y Medio Ambiente

Expte. 2015-68-1-007884

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y  
MEDIO AMBIENTE

A.D. 4/2017

Montevideo, 05 ENE 2017

VISTO: la Resolución Ministerial dictada en ejercicio de atribuciones delegadas N° 332/2015, de 11 de noviembre de 2015;

RESULTANDO: que por la misma se declaró promovido el proyecto de inversión presentado por la empresa LARINEL S.A., RUT 217505660013, para la actividad de Obra Nueva a realizarse en el inmueble padrón 428.550 de la localidad catastral y departamento de Montevideo, sito en la calle Federico Susviela Guarch N° 2970/7 entre Jaime Cibils y Avda. Centenario, consistente en la construcción de treinta y siete (37) viviendas de interés social;

CONSIDERANDO: I) que la empresa presenta una solicitud de modificación del proyecto como consecuencia de ajustes a efectos de cumplir con la normativa departamental;

II) que el proyecto actual estará conformado por un total de 45 unidades de vivienda, ampliándose en 8 unidades del proyecto original;

III) que el monto imponible aprobado oportunamente de UI 22.099.821 (unidades indexadas veintidós millones noventa y nueve mil ochocientos veintiuno) se ajusta al monto de U.I. 32.049.053 (unidades indexadas treinta y dos millones cuarenta y nueve mil cincuenta y tres);

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL MINISTRO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y  
MEDIO AMBIENTE, en ejercicio de atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1º.- Modifcarse el numeral 1º de la Resolución Ministerial dictada en ejercicio de atribuciones delegadas N° 332/2015 de 11 de noviembre

de 2015, donde dice: "treinta y siete (37) viviendas de interés social", debe decir: "cuarenta y cinco (45) viviendas de interés social".-

2º.- Modifícase el numeral 2º de la Resolución Ministerial dictada en ejercicio de atribuciones delegadas Nº 332/2015 de 11 de noviembre de 2015, donde dice: "UI 22.099.821 (unidades indexadas veintidós millones noventa y nueve mil ochocientos veintiuno)", debe decir: "UI 32.049.053 (unidades indexadas treinta y dos millones cuarenta y nueve mil cincuenta y tres)".-

3º.- Pase a la Agencia Nacional de Vivienda, cometiéndole la comunicación a la Dirección General Impositiva, al Banco de Previsión Social y a la Dirección Nacional de Aduanas, así como la notificación a la empresa y publicación en la página web institucional. Cumplido, comuníquese a la Comisión Asesora de Inversiones en Vivienda de Interés Social.-

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA SECRETARÍA GENERAL RECEBIDO
09 ENE. 2017
Hora: <i>Victoria Olaverri</i>

**Victoria Olaverri**  
Aux. Administrativo  
A. N. V.

*Jorge Rucks*  
**Arq. Jorge Rucks**  
Ministro Interino  
M.V.O.T.M.A.